Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 1 de 23

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1	06	2021	**A**	30	06	2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	5.95%			**2.52%**				

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DARÍO EDUARDO GUTIÉRREZ PINEDA - LUIS EDUARDO DURÁN ESTUPIÑÁN

Datos del contrato supervisado

NÚMERO DE CONTRATO	6443 de 2021
FECHA DE CONTRATO	08/05/2021
CONTRATISTA	HELAM SEGURIDAD LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.026.009 – 1
PROYECTO	7748 – 000
VALOR	($30.093.294.295) TREINTA MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
OBJETO: "VF PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO NO 2."	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 2 de 23

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se realiza el inicio del contrato el 9 de mayo de 2021 mediante la instalación de los diferentes puestos asignados al grupo 2 del proceso de selección SDIS–SASI–001–2021 con unidades de guardas con su uniforme y demás elementos contemplados en el proceso contractual. Durante el mes de junio se evidencia que el contratista continúa el cambio de los elementos de vigilancia tecnológica con la instalación de los nuevos sistemas de CCTV que cumplan con lo contemplado dentro del proceso contractual y la dotación de radios nuevos de comunicaciones en cada uno de los puestos de marca Motorola. Durante el mes de junio igualmente, se concreta la vinculación de personal de guarda Transgénero según lo solicitado por la SDIS para el servicio instalado en el Centro CAIDSG de Los Mártires.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.			X		En el inicio de ejecución del contrato el contratista cumple con lo estipulado tanto en el cobro de Talento Humano como de Medios Tecnológicos.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		Dentro del proceso de Selección SDIS-SASI-001-2021 Helam Seguridad Ltda. presentó copia de la Resolución 20204100016287, de fecha 24/04/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se manifiesta que dicha empresa cuenta con habilitación para la prestación del servicio hasta el 29 de enero de 2029.
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.		X			Para el periodo de junio de 2021 la empresa Helam Seguridad continúa la instalación de un nuevo sistema de CCTV en las sedes de la SDIS con el cumplimiento de las características requeridas por la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 3 de 23

4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.			X		Durante el periodo de junio de 2021 el personal del contratista ha demostrado el cumplimiento de las obligaciones contempladas en los documentos del proceso de selección
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		Durante el mes de junio de 2021 el contratista ha cumplido con los ofrecimientos realizados dentro del proceso de selección.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		El contratista suscribe las actas tripartitas con las empresas de vigilancia que prestaban seguridad en las instalaciones de la SDIS objeto del contrato y cuenta con la firma del personal designado por la SDIS constatando el inventario que entra en custodia.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		A la fecha del presente informe el contratista realiza la entrega de la documentación requerida para verificar la idoneidad del personal que presta el servicio con armas.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.			X		A la fecha se ha identificado que cada uno de los puestos instalados cuenta con los libros para llevar el registro de personas y bienes, e inclusive cuentan con registro diario de condiciones de salud del personal de Helam Seguridad.
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		A la fecha se ha verificado la existencia del registro de ingreso y salida de personas en los diferentes puestos instalados en ejecución del contrato.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	X				El contratista no allega la documentación que demuestre la realización de las visitas por parte de los supervisores a las diferentes unidades operativas y/o administrativas de la SDIS.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes			X		Se evidencia que la contratación realizada por el contratista para el inicio del contrato y para el remplazo de las unidades de guardas por renuncia se vincula el personal idóneo para el desarrollo de las actividades.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del		X			Para el mes de junio de 2021, y mientras la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expide las credenciales correspondientes, el personal de vigilancia desplegado cuenta con el carné de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Página 4 de 23

	Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.					identificación expedido por la empresa Helam Seguridad.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		En las visitas realizadas se identificó que el personal desplegado porta en lugar visible el carné expedido por el contratista.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		En la documentación entregada por el contratista se verifica que el personal que prestó el servicio en el mes de junio de 2021 no tiene antecedentes vigentes en los organismos de control.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaría, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			X		Durante el periodo de junio de 2021 se verificó que el personal del contratista observa un trato respetuoso tanto con funcionarios como con el público en general.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.		X			Durante el mes de junio de 2021 se observaron deficiencias en la entrega de uniformes por parte del contratista al personal de guardas, las cuales están en proceso de superarse totalmente.
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	X				El contratista no allega copia de documentos que permitan verificar el PEIS por parte de la empresa o su asocio con escuelas de capacitación y entrenamiento.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.		X			Durante el periodo de junio de 2021 se inició el proceso de capacitación en el manejo de los medios tecnológicos, radios entregados, por parte de la empresa, más sin embargo no está clara la capacitación bajo el programa anual establecido por la empresa.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 5 de 23

19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		En el periodo de junio de 2021 la SDIS no ha solicitado la realización de capacitaciones específicas para el personal vinculado por el contratista.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		En el periodo de junio de 2021 el contratista ha realizado el relevo de los guardas que se han ausentado temporalmente de sus puestos por razones médicas o personales.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Durante el mes de junio de 2021, y debido al inicio del contrato, la SDIS no ha solicitado la rotación del personal asignado a los diferentes servicios sociales y/o sedes administrativas.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA, cuando existan motivos que la justifiquen.			X		Durante el mes de junio de 2021, y debido al inicio del contrato, la SDIS no ha solicitado la rotación del personal asignado a los diferentes servicios sociales y/o sedes administrativas. Sin embargo, el contratista realiza rotación del personal solo diurno en el NVC.
23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de Condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.			X		Durante el periodo de junio de 2021 el contratista no ha reportado cambio de guardas a la supervisión del contrato.
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Durante el periodo de junio de 2021 no se ha presentado la situación reseñada en la presente obligación.
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8)			X		Durante el periodo de junio de 2021 no se han presentado situaciones que ameriten el cambio de horarios o variaciones en el servicio contratado por la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 6 de 23

	horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.					
26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.		X			Para el periodo de junio de 2021 el contratista no entrega constancia de las visitas realizadas por el equipo de supervisores según lo contemplado en la presente cláusula de las visitas realizadas por el coordinador designado entrega relación con 14 visitas.
27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Durante el periodo de junio de 2021 no se han realizado vinculaciones de personal de antiguos usuarios de los servicios sociales, sin embargo, se está estudiando la posibilidad de vincular usuarios de la Subdirección LGBTI para el servicio de la sede CAIDSG Los Mártires.
28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Durante el mes de junio de 2021 el contratista ha observado el régimen legal laboral y ha compensado los turnos adicionales al personal de vigilancia.
29	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			X		Durante el periodo de junio de 2021 no se ha presentado ingesta de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas por parte del personal del contratista en ejercicio de sus funciones.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 7 de 23

30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Durante el mes de junio de 2021 no se presentaron otros descuentos diferentes a los descuentos de ley al personal vinculado para el desarrollo del contrato suscrito por la SDIS.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		El contratista realiza el pago de salarios del mes de junio de 2021 mediante dispersión de nómina del BBVA el día 2 de julio y el pago de seguridad social el día 2 del mismo mes.
32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			X		Para el desarrollo del servicio del presente grupo solamente se asigna un revolver en la Comisaría de Familia de Teusaquillo, y para su uso el contratista entrega los soportes que demuestran la idoneidad del personal asignado para su uso, porte y manejo.
33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			X		Durante el periodo de junio de 2021 el equipo de supervisión no hizo requerimientos especiales al contratista para el cumplimiento de la presente cláusula.
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		El mes de junio de 2021 constituye el segundo mes de ejecución contractual. Se espera el informe de evaluación de condiciones de los servicios instalados para el mes de agosto de 2021
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			X		El contratista hace entrega del segundo informe de ejecución del contrato.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de			X		En el mes de junio se presenta hurto de maquinaria y herramientas del contratista de obra civil en las instalaciones de la Subdirección local de Santa Fé – La

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 8 de 23

	los bienes y personas en las sedes vigiladas.					Candelaria.
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			X		En el periodo de junio de 2021 el contratista se encuentra realizando el análisis de las condiciones de acceso en las diferentes unidades asignadas, a la fecha no ha realizado entrega de ninguna recomendación.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		A la fecha el contratista no ha realizado ninguna recomendación acerca de ajustes que requiera el sistema de control de acceso en ninguna de las sedes de la SDIS bajo su custodia.
39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		El 9 del mes de mayo fue entregado el protocolo de manejo de armas en la Comisaría de Familia de Teusaquillo.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.		X			En el mes de junio de 2021 el contratista continúa con el proceso de cambio de los CCTV instalados en las distintas sedes de la SDIS a su cargo, para el cumplimiento de las nuevas condiciones técnicas requeridas por la SDIS.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.			X		En el mes de junio se presenta hurto de maquinaria y herramientas del contratista de obra civil en las instalaciones de la Subdirección local de Santa Fé – La Candelaria. La reposición de los bienes se encuentra en curso a la fecha.
42	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		En el periodo de junio de 2021 por el cambio del sistema de CCTV no se presentaron este tipo de inconvenientes.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.			X		En el periodo de junio de 2021 por el cambio del sistema de CCTV no se presentaron este tipo de inconvenientes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 9 de 23

44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	X				En el periodo de junio de 2021 por el cambio del sistema de CCTV no se está garantizando el acceso a las grabaciones por el tiempo determinado en los pliegos.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		En el periodo de junio de 2021 por el cambio del sistema de CCTV se está garantizando el acceso a las grabaciones por el tiempo determinado en los pliegos.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		El contrato inicia periodo de ejecución el 9 de mayo de 2021, se espera la implementación de los mecanismos de archivo y conservación de estos elementos.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		Durante el periodo de junio de 2021 no se solicitó vehículo para la realización de visitas.
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		En el periodo del mes de junio de 2021 no se presentaron servicios imprevistos que ameritaran la aplicación de esta cláusula.
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X		El contratista hace entrega de dos celulares marca Motorola que cuentan con el servicio de minutos y de navegación según lo contemplado en los documentos de la etapa precontractual.
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Para el periodo del mes de junio de 2021 la SDIS no ha propuesto actividades complementarias a lasa ya estipuladas en el proceso contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 10 de 23

51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		Debido a la contingencia generada por la pandemia del Covid 19 en el periodo de junio de 2021 no fue posible programar la capacitación citada en la cláusula. Se hará la gestión con la Subdirección para la Familia para programar oportunamente la capacitación sobre violencias y derechos de las víctimas.
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.			X		Debido a la contingencia generada por la pandemia del Covid 19 en el periodo de junio de 2021 no fue posible programar la capacitación citada en la cláusula. Se hará la gestión con la Subdirección para la Familia para programar oportunamente la capacitación sobre violencias y derechos de las víctimas.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	X				Para el periodo de junio de 2021 el contratista no entrega constancia de las visitas realizadas a todas las diferentes sedes de la SDIS.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X		En el periodo de junio de 2021 no se presentaron riesgos que afectaran el equilibrio económico del contrato 6443 de 2021.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		En el periodo de junio de 2021 el contratista entrega el soporte para demostrar el cumplimiento de las cláusulas ambientales descritas en el contrato suscrito.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 11 de 23

56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		Para el periodo de junio de 2021 el contratista ha estado presto para el desarrollo de las actividades propias del contrato y el cumplimiento de las normas legales.
OBLIGACIONES AMBIENTALES						
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.			X		Durante el mes de junio de 2021 el contratista ha observado un comportamiento de cuidado en los temas ambientales, adoptando las políticas de la SDIS y apoyando el apagón ambiental distrital.
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones			X		Para la ejecución del contrato suscrito por el contratista con la SDIS se ha requerido al contratista que las motocicletas de uso del equipo de supervisores correspondan al modelo 2020, por lo cual actualmente esta cláusula no aplica.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 12 de 23

	contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.					
3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.			X		Durante el periodo de junio de 2021 los vehículos que prestan el servicio de transporte de los supervisores y/o el coordinador del contratista no poseen publicidad exterior.
4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.	X				A la fecha de presentación del presente informe el contratista no entrega la certificación del material de elaboración de los libros de anotaciones y bitácoras según lo contemplado en la cláusula.
5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por			X		En el periodo correspondiente al mes de junio de 2021 no se han generado residuos peligrosos pues el contratista ha instalado equipos nuevos de computadores, cámaras y radios de comunicación para el desarrollo del contrato siguiendo las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 13 de 23

	el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato): • Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. • Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. • Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. • Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica). • Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado. **NOTA:** es importante resaltar que los datos diligenciados en la bitácora de generación de residuos (kg), deben coincidir con los datos registrados en los manifiestos de entrega, así como en los certificados de almacenamiento, disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos.					
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.			X		Durante el mes de junio de 2021 el contratista realiza el apoyo requerido para la detección de fugas ocultas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 14 de 23

7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.			X		El contratista ha entregado computadores nuevos tanto al coordinador del contrato como a la sala de monitoreo de nivel central, los cuales cumplen con los requerimientos de la certificación Energy Star.
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo con la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses, posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.			X		Durante el mes de junio el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Apagón Ambiental. Las unidades de guardia realizan constante monitoreo de las condiciones de uso de la energía en las áreas asignadas.
9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.			X		Durante el mes de junio el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Día de movilidad sostenible.
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y			X		Durante el mes de junio de 2021 el personal vinculado por el contratista demuestra la receptividad para participar en todas las actividades coordinadas desde el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 15 de 23

	semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.					
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. **NOTA:** todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.			X		En el desarrollo de las actividades del personal vinculado durante el mes de junio de 2021 se ha observado el cumplimiento de las políticas ambientales de la SDIS, y así dar cumplimiento a la normatividad vigente, todo ello sin costos adicionales para al Entidad.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que NO se evidenciaron novedades en la prestación del servicio durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2021.

Para los aspectos detectados como de desempeño deficiente o a mejorar por parte del contratista, el equipo de supervisión de la SDIS realizará una reunión el próximo 11 de agosto con el fin de acordar el plan de mejora por parte del contratista y así garantizar la plena y completa ejecución de las obligaciones suscritas en el contrato 6443 de 2021.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No establecidas en el momento.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2021/6	Planilla de pago de Parafiscales Planilla # 9421814855 de Aportes en Línea Fecha: 2021/07/02
SALUD	2021/7	Planilla de pago de Parafiscales Planilla # 9421814855 de Aportes en Línea Fecha: 2021/07/02
RIESGOS LABORALES	2021/6	Planilla de pago de Parafiscales Planilla # 9421814855 de Aportes en Línea Fecha: 2021/07/02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 16 de 23

PARAFISCALES	2021/6	Planilla de pago de Parafiscales Planilla # 9421814855 de Aportes en Línea Fecha: 2021/07/02

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] NO [X]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe Obligaciones Contractuales - Actas visitas - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina - Resolución actualizada de aprobación de uniformes	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI (X)	NO ( )
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del periodo del 1 al 30 del mes de junio de 2021.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2021, Helam Seguridad Ltda cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado 5,95 % del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $ 1.034.862.332 presentadas las facturas HS103757 y HS103758 que corresponden al servicio del talento humano y la implementación y uso del medio tecnológico contemplado en el proceso contractual.

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: DARÍO GUTIÉRREZ PINEDA – LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 17 de 23

Para el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021 del contrato 6443 de 2021, se realizaron visitas de supervisión en campo.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/07/2021

(Documento firmado digitalmente)

HENRY ORTIZ SAAVEDRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(Documento firmado digitalmente)

DARÍO EDUARDO GUTIÉRREZ P.
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 18 de 23

Bogotá DC, 06 de julio de 2021

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.314, de Cali, en calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **HELAM SEGURIDAD LTDA** con NIT No. 830.026.009-1 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los Seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de las contribuciones a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, y ha realizado de manera oportuna el pago de auxilio de cesantias. Así mismo en el pago de salarios de sus trabajadores.

ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ

Identificación N° CC N° 16.625.314
TP 8576-T
En Calidad de REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 19 de 23

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

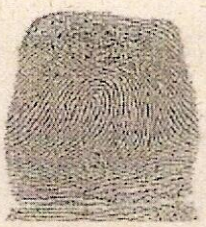
NUMERO 16.625.314
MAYOR DOMINGUEZ

APELLIDOS
ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1956
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-AGO-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00313642-M-0016625314-20110713 0027397211A 1 36849329

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 20 de 23



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

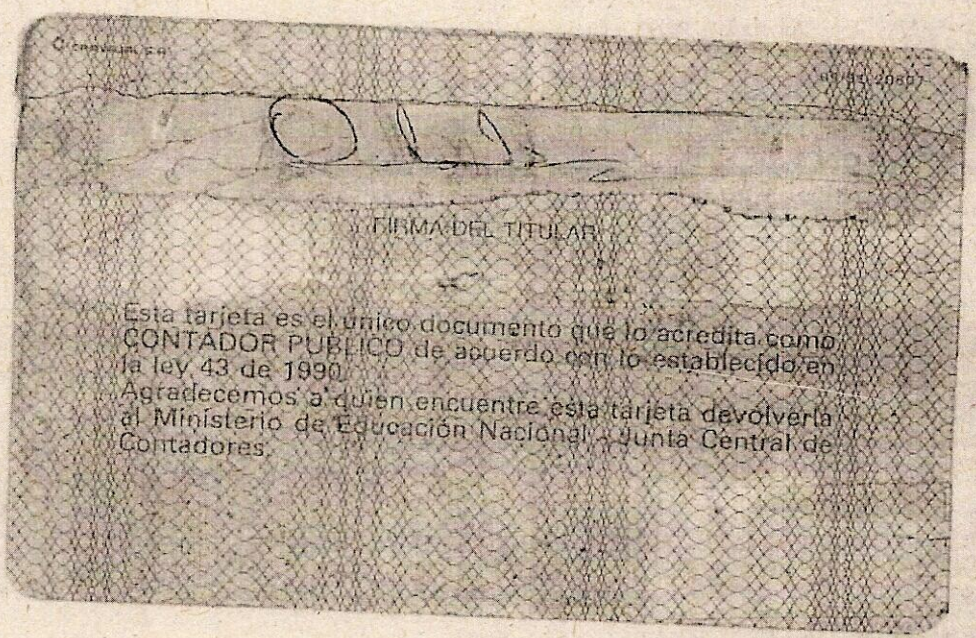
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

8576-T

ORLANDO
MAYOR DOMINGUEZ
C.C. 16.625.314
RESOLUCION INSCRIPCION 526-T FECHA 25-IV-83
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00015887



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 21 de 23

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B6B7B3C3E2967AA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16625314 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 8576-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 22 de 23

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe N°2 de supervisión contrato 6443 de 2021, servicios junio 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752 Creación: 2021-07-21 23:04:24

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 10:15:08

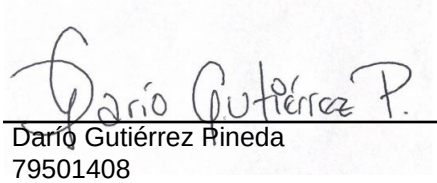
Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Darío Gutiérrez Pineda
79501408
degutierrezp@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752
2021-07-22T10:15:09-05:00 - Pagina 23 de 23

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe N°2 de supervisión contrato 6443 de 2021, servicios junio 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-230424-cdb7c7-87243752 Creación: 2021-07-21 23:04:24

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 10:15:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Darío Gutiérrez Pineda degutierrezp@sdis.gov.co Contratista - Subdirección Administrativa y Financie Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-21 23:04:25 Lec.: 2021-07-21 23:11:42 Res.: 2021-07-21 23:11:50 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-21 23:11:50 Lec.: 2021-07-22 10:11:51 Res.: 2021-07-22 10:15:08 IP Res.: 190.69.238.76